



CONVENIO DE COLABORACIÓN PARA EL ESTABLECIMIENTO DE REFUGIOS TEMPORALES, QUE CELEBRAN, POR UNA PARTE, LA SECRETARÍA DE GESTIÓN INTEGRAL DE RIESGOS Y PROTECCIÓN CIVIL DEL ESTADO DE GUERRERO, A QUIEN EN LO SUCESIVO SE DENOMINARÁ "LA SECRETARÍA", REPRESENTADA EN ESTE ACTO POR SU TITULAR EL C. DR. ROBERTO ARROYO MATUS, Y POR LA OTRA PARTE EL (LA) C. Angel Ciria Santiago EN SU CARÁCTER DE Comisario Municipal Y REPRESENTANTE LEGAL DEL ESTABLECIMIENTO DENOMINADO Cancha Techachi QUIEN EN LO SUBSECUENTE SE LE DENOMINARÁ "EL REPRESENTANTE", Y CUANDO SE HAGA REFERENCIA A TODOS SE LES DENOMINARÁ "LAS PARTES", DE CONFORMIDAD CON LOS SIGUIENTES ANTECEDENTES, DECLARACIONES Y CLAÚSULAS:

### ANTECEDENTES

Guerrero por ser costero del Océano Pacífico está propenso a la entrada de sistema ciclónico en promedio de 15 sistemas por año; en los últimos años han aumentado los problemas de deslizamiento en zonas urbanas de municipios principalmente en las regiones de la Montaña, Centro y las Costas, áreas urbanas inundables en gran parte del Estado, ocurrido el fenómeno origina el desplazamiento familias a inmuebles habilitados como refugios temporales.

El Plan Nacional de Desarrollo 2019-2024 establece que en materia de Protección Civil existe un escenario de diversos riesgos para la población, cada año, las pérdidas humanas y materiales ocasionadas por los fenómenos naturales y por aquellos producidos por el hombre representan un alto costo social y económico para el país, las condiciones sismicidad en gran parte del territorio nacional y los efectos del cambio climático, los asentamiento humanos en zonas de alto riesgo y el incorrecto ordenamiento territorial representan un gran riesgo que amenaza la integridad física, el bienestar, el desarrollo y el patrimonio de la población, así como los bienes públicos, patrimonio familiar y el medio ambiente; dado que el Estado de Guerrero se ubica en una zona altamente sísmica, sin embargo, es reiterado el impacto de agentes perturbadores de origen hidrometeorológico, por tal razón, el trabajo preventivo es importante para estar preparado ante una contingencia o desastre.

### DECLARACIONES

Primera. "LA SECRETARÍA", declara a través de su representante:

a) Que es una Secretaría de Estado, dependiente del Poder Ejecutivo Estatal de conformidad a lo dispuesto en los artículos 1, 22, A) Fracción XIX y 41 de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de Guerrero Número 242.

b) Que la Secretaría de Gestión Integral de Riesgos y Protección Civil del Estado es el órgano responsable y encargado de proponer, dirigir, presupuestar, ejecutar y vigilar la protección civil que comprende las acciones de prevención, mitigación, preparación, auxilio, rehabilitación, restablecimiento, reconstrucción, evaluación y prospectiva, ante la ocurrencia de un agente perturbador en el Estado, así como el control operativo de las acciones que en la materia se efectúen, en coordinación con los sectores público, social, privado, grupos voluntarios y la población en general, en auxilio a las resoluciones que dicte el Presidente del Consejo Estatal de Protección Civil, así como las leyes y reglamentos, en términos de lo previsto en el numeral 38 de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de Guerrero Numero 242, y en los relativos 83, 84 y 110 incisos b), c) y d), de la Ley Número 455 Protección Civil del Estado de Guerrero.

c) Que se encuentra representada en este acto por el DR. ROBERTO ARROYO MATUS, en su carácter de Secretario de Gestión Integral de Riesgos y Protección Civil del Estado de Guerrero, que acredita su personalidad con el nombramiento y acta de protesta, de fecha 15 de octubre del 2021, expedidos por la Mtra. EVELYN CECIA SALGADO PINEDA en su carácter de Gobernadora Constitucional del Estado de Guerrero, mediante el cual se le designa Secretario de Gestión Integral de Riesgos y Protección Civil del Estado de Guerrero.

d) Que señala como domicilio legal para los efectos del presente instrumento jurídico el ubicado en: Boulevard Lic. René Juárez Cisneros sin número, colonia Villa Moderna, C.P. 39070, Chilpancingo, Guerrero.

e) Que tiene amplias facultades para suscribir el presente Convenio de conformidad con lo previsto en artículo 38 de Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de Guerrero número 242.

**Segunda. "EL REPRESENTANTE" declara a través de su representante.**

a) Que es un Organismo, Público  
con personalidad jurídica y patrimonio \_\_\_\_\_, creada bajo la denominación de Cancha Techalca, mediante \_\_\_\_\_ publicado en \_\_\_\_\_ el día \_\_\_\_\_ de \_\_\_\_\_.

b) Su representante, el C. Angel García Santiago, en su carácter de Secretario cuenta con las facultades para suscribir el presente Convenio de conformidad con lo dispuesto en la ley general y la 455 de Protección Civil vigente; Teniendo su domicilio legal en S/N cañal de agua, Guerrero, Código Postal 41570, mismo que tendrá la función y ocupación primordial de Aperturar y facilitar inmuebles

c) El Departamento de Refugios Temporales y Atención Psicológica será el área responsable de supervisar y verificar el cumplimiento de este instrumento legal.

**AMBAS PARTES DECLARAN:**

Que, de conformidad con los puntos expuestos, "LAS PARTES" convienen en celebrar el presente convenio al tenor de las siguientes:





## CLÁUSULAS

**Primera. El objeto.** El presente instrumento jurídico tiene por propósito formalizar una acción de vinculación entre "LAS PARTES" que beneficie y salvaguarde a la comunidad en caso de algún fenómeno natural que ponga en riesgo la integridad de la población, y para que de manera conjunta "LAS PARTES" tengan la certeza que el inmueble denominado:

Cancha techada, ubicado en la loc. Cuakutpan., sea ocupado en un momento dado para ser utilizado como refugio temporal, con el simple hecho de avisar expresa o tácitamente a "EL REPRESENTANTE".

**Segunda. El bien.** El inmueble objeto del presente Convenio, será el ubicado en:

9/N Cuakutpan Municipio H. del Monte.

por lo que en este acto "EL REPRESENTANTE" se compromete a prestar de manera gratuita el bien inmueble para que se instale el refugio temporal cuando "LA SECRETARÍA" lo requiera y necesite.

**Tercera. La instalación.** "LA SECRETARÍA" se obliga a entregar de manera anticipada a "EL REPRESENTANTE" la guía para la instalación del Refugio Temporal descritos en las cláusulas anteriores.

**Cuarta. Dispensa de uso.** "EL REPRESENTANTE" dará aviso a "LA SECRETARÍA" cuando el inmueble haya sufrido algún desperfecto en su estructura y no sea recomendable la operación del Refugio temporal.

**Quinta. Las obligaciones.** "LAS PARTES" se obligan a cuidar y conservar en buen estado físico el inmueble motivo del presente instrumento.

**Sexta. Título gratuito.** "LAS PARTES" acuerdan que el objeto del presente convenio es a título gratuito, por lo que "EL REPRESENTANTE" no podrá realizar ningún reclamo por concepto de renta o por la ocupación del inmueble.

**Séptima. Jurisdicción.** Para el caso de cualquier controversia derivada de la interpretación o cumplimiento del acuerdo de voluntades, "LAS PARTES" pactan que las mismas serán resueltas de común acuerdo.

**Octava. Ausencia de vicios del contrato.** "LAS PARTES" reconocen que, en el presente convenio, no existe, dolo, mala fe, error, dado que la finalidad de la instalación de los refugios temporales, es para salvaguardar la integridad de la ciudadanía afectada en caso de emergencia o desastre.

**Novena. Temporalidad del uso.** "LAS PARTES" acuerdan que el uso del inmueble es de manera transitoria, por lo que una vez superadas las circunstancias que motivaron a su ocupación serán entregadas las instalaciones de manera inmediata.





TRANSFORMANDO  
**GUERRERO**  
GOBIERNO DEL ESTADO  
2021 - 2027



SECRETARÍA DE  
**GESTIÓN INTEGRAL  
DE RIESGOS Y  
PROTECCIÓN CIVIL**  
DEL ESTADO DE GUERRERO

Leído por "LAS PARTES" y enteradas de su contenido y alcance legal, se firma el presente Convenio por duplicado, al calce y al margen, como constancia de su aceptación, en la ciudad de Atlamajalcingo del Monte, Guerrero a los 01 días del mes de Febrero del dos mil 2024.

  
  
TRANSFORMANDO  
**GUERRERO**  
GOBIERNO DEL ESTADO  
2021 - 2027  
**POR "LA SECRETARÍA"**  
**SECRETARÍA DE GESTIÓN  
INTEGRAL DE RIESGOS  
Y PROTECCIÓN CIVIL**  
SECRETARÍA DE GESTIÓN INTEGRAL DE RIESGOS  
Y PROTECCIÓN CIVIL  
**C. DR. ROBERTO ARROYO MATUS**

  
H. AYUNTAMIENTO  
MUNICIPAL  
CONSTITUCIONAL  
COMISARÍA MUNICIPAL  
**Cuatipan**  
MPIO. DE ATLAMAJALCINGO  
DEL MONTE, GRO.  
2024

**POR "EL REPRESENTANTE"**

  
c. Angel Garcia Santiago



**TESTIGO**

**TESTIGO**

H. AYUNTAMIENTO  
MUNICIPAL  
CONSTITUCIONAL  
MUNICIPIO DE  
ATLAMAJALCINGO DEL  
MONTE, GRO.  
**PRESIDENCIA**  
2021 - 2024

  
Fernando Carrasco Reyes

c. \_\_\_\_\_



FECHA:

Riesgo Estructural

FORMATO DE EVALUACIÓN

DIRECCIÓN DE PLANES Y PROGRAMAS PREVENTIVOS

Elementos a evaluar	Riesgo Estructural			Observaciones
	Ninguno	Aceptable	Alto	
Hundimiento del edificio	X			
Inclinación del inmueble	X			
Inclinación de algún piso	X			
Craqueas en el suelo	X			
Daños en columnas	X			
Daños en vigas	X			
Daños en muros de carga	X			
Daños en traveses	X			
Daños marcos	X			
Otros				
<b>Riesgo No Estructural</b>				
Objetos que pueden volcarse, caerse o desfilzarse		X		
Ventanas de vidrio	X			
Lámparas	X			
Pantallas	X			
Plafones	X			
Elementos que puedan desfilzarse		X		
Condiciones de instalaciones eléctricas		X		
Condiciones de instalaciones de gas		X		
Condiciones de instalaciones hidrosanitarias		X		
Otros				
<b>Condiciones Físicas</b>				
Pintura, aplastado, arañas	Buena			
Vidrios, aluminio, vidrios, etc.	Buena			
Mobiliario: mesas, bancas, silla, puertas, cancelas, cerraduras	Buena			
<b>Nivel Circundante (Nivel de Riesgo)</b>				
Elementos a evaluar	Ninguno	Aceptable	Alto	Observaciones
Torres y cables de alta tensión	X			
Postes de energía eléctrica		X		
Transformadores	X			
Arboles y/o postes grandes	X			
Calle con mucha circulación	X			
Construcciones vecinas dañadas	X			
Depósitos o almacenes con sust. tóxicas, inflamables o explosivos				
Terminales aéreas o terrestres	X			
Sarda con altura superior a 3.2 m	X			
Sarda con distancia entre castillo mayor a 4 m en caso de exceder 10 m de long.			X	
Otros				



REFUGIO TEMPORAL REGIONAL:

FICHA DESCRIPTIVA PARA REFUGIOS TEMPORALES

FECHA:

FOLIO:

**CARACTERÍSTICAS**

<b>RAZÓN SOCIAL</b>	
Domicilio:	Cancha Tejada
Colonia:	S/A Cuahutipan
Teléfono:	
<b>NOMBRE DEL RESPONSABLE</b>	
Domicilio:	Angel García Santiago
Teléfono:	S/A Cuahutipan
Cargo:	TSJ (32.45 el municipal Comisario Municipal)

**FICHA TÉCNICA**

**CARACTERÍSTICAS DEL INMUEBLE**

Sup. para dormitorios: m Capacidad: personas

Tipo de Techo	<input type="checkbox"/> Bóveda	<input type="checkbox"/> Colado	<input type="checkbox"/> Teja	<input checked="" type="checkbox"/> Lámina	<input type="checkbox"/> Otros
Tipo de Estructura	<input type="checkbox"/> Castillo	<input checked="" type="checkbox"/> Metal	<input type="checkbox"/> Madera	<input type="checkbox"/> Tierra	<input type="checkbox"/> Otros
Tipo de Piso	<input type="checkbox"/> Mosaico	<input checked="" type="checkbox"/> Cemento	<input type="checkbox"/> Tierra	<input type="checkbox"/> Otros	

**SERVICIOS**

Agua pozales	<input checked="" type="checkbox"/>	ts.	m <sup>3</sup>
Mingitorios	<input checked="" type="checkbox"/>		
Escusados	<input checked="" type="checkbox"/>	(H)	(M)
Avaninos	<input checked="" type="checkbox"/>	(H)	(M)
Regaderas	<input checked="" type="checkbox"/>	(H)	(M)
Electricidad	<input checked="" type="checkbox"/>	Volaje 110 ( ) 220 ( ) 360 ( )	

**COORDENADAS GEOGRÁFICAS**

altitud Norte L.N.	17° 07' 30"	936m
longitud Oeste L.O.	98° 29'	764m
altura sobre el nivel del mar		mst

INSTALACIONES	S	NO	mts.	Superficie Total
Lavaderos		<input checked="" type="checkbox"/>		m <sup>2</sup>
Almacén		<input checked="" type="checkbox"/>		m <sup>2</sup>
Oficinas		<input checked="" type="checkbox"/>		m <sup>2</sup>
Área de recreación	<input checked="" type="checkbox"/>			m <sup>2</sup>
Estacionamiento		<input checked="" type="checkbox"/>		m <sup>2</sup>
Sup. Inmueble:				m <sup>2</sup>

ACTIVIDAD	S	NO
Atención Médica		<input checked="" type="checkbox"/>
Atención Psicológica		<input checked="" type="checkbox"/>
Sala de Hidratación		<input checked="" type="checkbox"/>
Almacén de Medicamentos		<input checked="" type="checkbox"/>
Almacén de material de curación		<input checked="" type="checkbox"/>
Almacén víveres		<input checked="" type="checkbox"/>

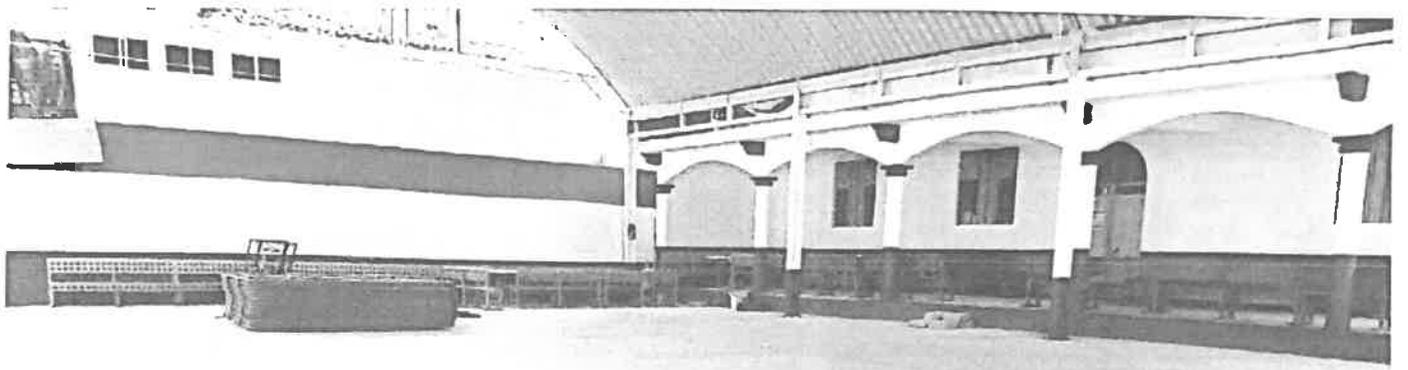
**REFUGIO PARA ANIMALES**

ANIMALES DE COMPAÑÍA	<input checked="" type="checkbox"/>	M2
ANIMALES DE GRANJA	<input checked="" type="checkbox"/>	M2

**OBSERVACIÓN:**

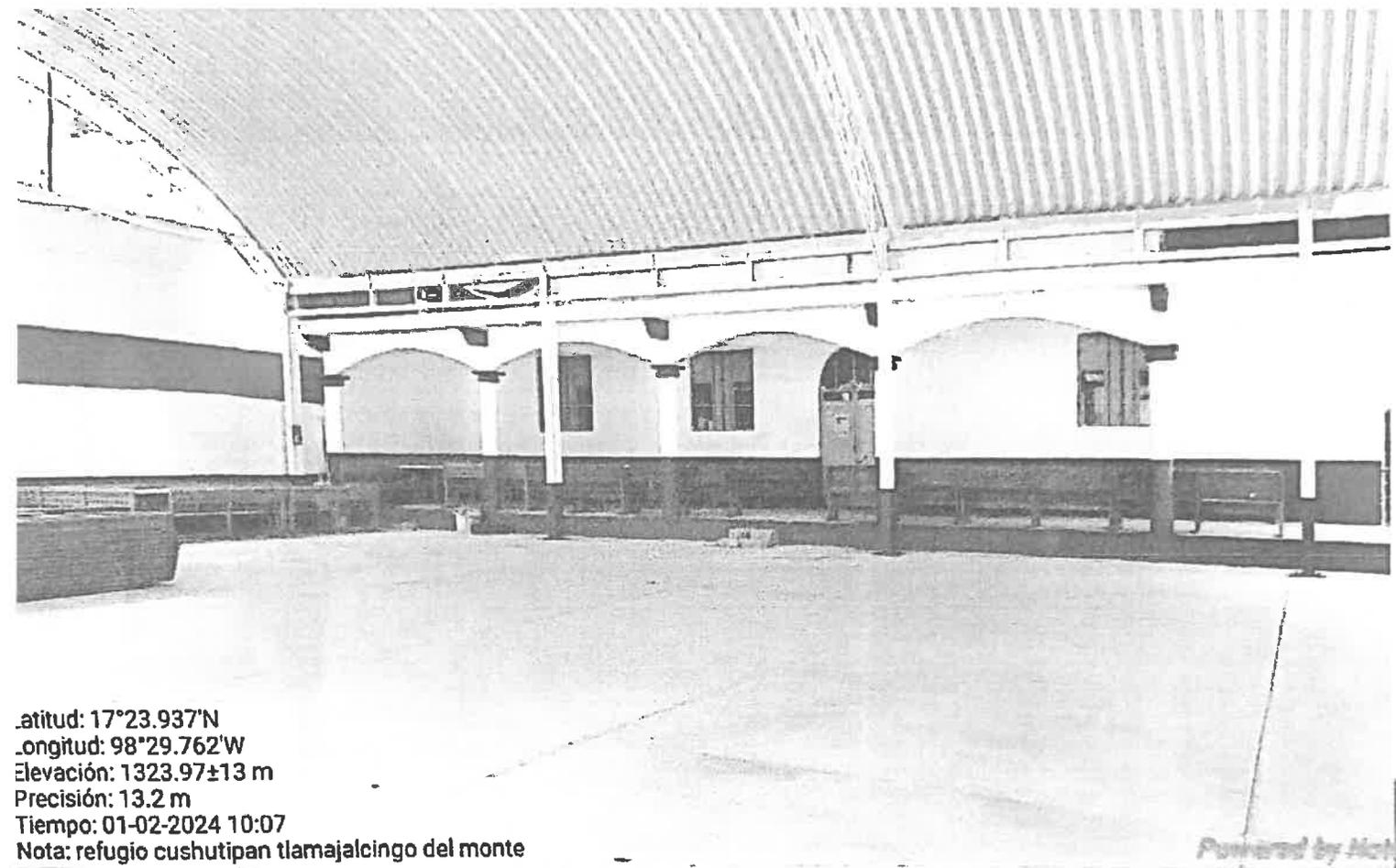
APTO. (X) SI NO

REVISO: Luis Fernando Carrasco Reyes



Latitud: 17°23.936'N  
Longitud: 98°29.764'W  
Elevación: 1321.78±7 m  
Precisión: 16.3 m  
\*Tiempo: 01-02-2024 10:07  
Nota: refugio cushutipan tlamajalcingo del monte

Powered by NoteCam



Latitud: 17°23.937'N

Longitud: 98°29.762'W

Elevación: 1323.97±13 m

Precisión: 13.2 m

Tiempo: 01-02-2024 10:07

Nota: refugio cushutipan tlamajalcingo del monte

Powered by Hot



Latitud: 17°17.745'N  
Longitud: 98°32.919'W  
Precisión: 52.4 m  
Tiempo: 01-02-2024 10:06  
Nota: refugio cushutipan tlamajalcingo del monte

Powered by MotoCam